

Corte de EU da luz verde a miles de demandas contra redes sociales por acusaciones de adicción

Una corte de apelación de Estados Unidos autorizó que sigan adelante miles de demandas contra Meta Platforms, Google, de Alphabet, TikTok, de ByteDance, y otras compañías de redes sociales, por acusaciones de que diseñaron sus productos para que resultaran adictivos a los usuarios jóvenes.

La Corte de Apelaciones del Noveno Circuito, con sede en San Francisco, rechazó la petición de las empresas de revocar la sentencia de un tribunal inferior que les obligaba a hacer frente a unas 2 mil 400 demandas presentadas en tribunales federales. Las compañías, entre las que también se incluye Snapchat, de Snap Inc., habían alegado que el artículo 230 de la Ley de Decencia en las Comunicaciones de 1996 — que las protege de demandas por los contenidos publicados por sus usuarios— también las blindó ante acusaciones de no haber advertido al público sobre el carácter adictivo de sus plataformas.

Sin embargo, el tribunal señaló que la apelación se presentó demasiado pronto para que pudiera pronunciarse al respecto, un problema que los jueces ya señalaron durante las vistas orales del caso. La mayoría de las apelaciones se presentan una vez concluido el juicio, por lo que la decisión del magistrado se revisaría en ese momento,

explicaron los jueces. Interpuestas por estados, municipios, distritos escolares y particulares, las demandas alegan que las firmas crearon adicción de forma intencionada entre los jóvenes, contribuyendo al aumento de la depresión, ansiedad y problemas de imagen corporal, así como a una crisis de salud mental más amplia en los últimos años. Los casos, que se han centralizado ante la juez federal, Yvonne González Rogers, en Oakland, California, reclaman indemnizaciones por daños y perjuicios, sanciones y restitución a las empresas. Estas apelaron las resoluciones de Rogers de 2023 y 2024, que permitieron en gran medida que el litigio siguiera adelante.

Las compañías se enfrentan a cientos de demandas adicionales por reclamaciones similares en tribunales estatales, de las cuales unas 3 mil 300 se encuentran en un procedimiento consolidado ante un tribunal estatal de California. Se espera que las apelaciones se centren en la cuestión de si la Sección 230 se aplica a las reclamaciones relacionadas con el diseño de las plataformas, una cuestión que, según los expertos, podría tener amplias implicaciones para el sector tecnológico en general.



Día del Pequeño Comerciante

Cada 7 de agosto se conmemora el “Día Nacional del Pequeño Comerciante”, una fecha que reconoce la labor de quienes sostienen buena parte de la economía local en México. Las tienditas, abarrotes y pequeños negocios no sólo son puntos de venta, también funcionan como fuente de ingreso para millones de familias.

Los datos reflejan su relevancia social. De acuerdo con la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec), el 74% de estos negocios representa el principal sustento económico del hogar y la mayoría son emprendimientos familiares que surgen como una alternativa ante la falta de empleo formal.

Además, el pequeño comercio tiene un fuerte componente femenino. El 68% de las tiendas son administradas por mujeres, lo que evidencia su papel en

la economía y en la toma de decisiones financieras dentro del hogar. A esto se suma que más de la mitad de los comerciantes tiene entre 40 y 59 años, un grupo que ha encontrado en estos negocios una forma de estabilidad económica.

Sin embargo, detrás de su importancia también hay retos. El 41% de los pequeños comerciantes trabaja más de 12 horas al día y el 57% factura 20,000 pesos o menos al mes, lo que refleja márgenes limitados y largas jornadas para mantener en operación sus negocios. En este contexto, el pequeño comercio sigue siendo un pilar económico que enfrenta desafíos estructurales, pero también representa una oportunidad para impulsar políticas de apoyo, digitalización y financiamiento que fortalezcan su crecimiento y permanencia.